



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 280-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 280-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinte de marzo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 058-2018-CE-PJ, del 07 de febrero del 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el martes 13 de marzo del año en curso, por el que se autoriza la realización de los XVI Juegos Nacionales Judiciales versión 2018, y;

CONSIDERANDO:



Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En consecuencia, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- De acuerdo a lo señalado, mediante Resolución Administrativa N° 058-2018-CE-PJ, del 07 de febrero del 2018, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se autoriza la realización de los XVI Juegos Nacionales Judiciales versión 2018 que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, sede de la Corte Superior de Justicia de San Martín, del 29 de agosto al 01 de setiembre del año en curso;

Cuarto.- Al respecto, considerando que forma parte de la política de gestión de esta Corte Superior de Justicia, el de cultivar y fomentar actividades que permitan el sano esparcimiento y recreación de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de esta sede institucional, así como lograr la confraternidad entre los mismos, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, designando a los miembros de la Comisión de Juegos Deportivos que nos representará en los XVI Juegos Nacionales Judiciales;



Quinto.- De acuerdo a ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", que



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 280-2018-P-CSJUU/PJ

nos representará en los XVI Juegos Nacionales Judiciales versión 2018 que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, sede de la Corte Superior de Justicia de San Martín, que estará compuesto de la siguiente manera:

- **Dr. CLETO MARCIAL QUISPOE PARICAHUA**
Presidente de la Sala Civil Permanente de Huancayo, quien la presidirá.
- **Dr. ALEXANDER ORIHUELA ABREGU**
Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, en calidad de vice presidente.
- **Dr. ROGER OMAR LONGARAY CASTRO**
Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- **Dra. ROSEMARIE CLEMENCIA ALEJANDRO HUANUCO**
Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN